



2024-2048



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-07-2024

Fecha de emisión:18-07-2024

Folio:2024-2048

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CARMEN GAMEZ TORRES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-071-00009-00-0000

Propietario: MARIA DEL CARMEN GAMEZ TORRES

Domicilio: CALL RINCON DE LA FLOR M1 L9 COLONIA RINCON DE LAS FLORES -FRACTO-

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	74.66	111.80	38.61	COCHERA, PÓRICO Y VOLADOS	17,105.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	74.66	111.80	38.61		488.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	74.66	111.80	38.61		488.72
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	74.66	111.80	38.61		1,710.51
TOTALES			223.98	335.40	115.83		\$ 19,793.04

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTIMONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

212 HERMINIO FERNANDEZ PONCE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-07-2024 11:44:17

Usuario: LRICO

Dirección: null

202407144452ad65he1a0f473a7c09915915923244ef4021426d7b562fbecbf3a3b39b8b01f64260caa34627f